



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA
DE CULTURA**

**PROCINE
CDMX**

La Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, a través del Fideicomiso PROCINECDMX, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 23, 25 y 28 fracciones I, II, IV de la Ley de Fomento al Cine Mexicano en la Ciudad de México; 9, numerales 1, 4, 8, 10 y 11; 19, 20, 24, 25, y 26 inciso b) de la Primera Modificación de las Reglas de Operación del Fideicomiso PROCINECDMX, en cumplimiento de sus fines, invita a participar en la convocatoria:

APOYO PARA DESARROLLO DE PROYECTOS CINEMATOGRAFICOS PARA LARGOMETRAJE 2026

OBJETIVO:

Fomentar el fortalecimiento del cine mexicano en la Ciudad de México, a través del apoyo a proyectos de largometraje de ficción, documental o animación, en etapa de desarrollo, que incentive la profesionalización del quehacer cinematográfico a partir del acompañamiento económico para la escritura, investigación, diseño de producción y planificación general del proyecto.

FECHA LÍMITE DE POSTULACIÓN DE PROYECTOS:

23 de abril de 2026 a las 15:00 horas.

BASES

I. APOYO

- a. El monto del apoyo para proyectos en desarrollo seleccionados será de hasta **\$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.)** por proyecto.
- b. Se otorgarán tantos apoyos como lo permita el presupuesto asignado a esta convocatoria.
- c. El 100% del apoyo deberá utilizarse únicamente para cubrir los costos de ejecución, conforme a los conceptos aprobados del proyecto.

II. REQUISITOS OBLIGATORIOS Y RESTRICCIONES

Para participar, la persona física debe cumplir con los siguientes puntos de experiencia, residencia y fiscalización:

a. EXPERIENCIA Y RESIDENCIA:

1. Ser persona física mayor de edad, de nacionalidad mexicana (por nacimiento o naturalización). En caso de ser persona extranjera, contar con visa de residencia permanente expedida por el Instituto Nacional de Migración.
2. Que cuente con domicilio comprobable en la Ciudad de México a su nombre.
3. Acreditar mediante *currículum vitae* experiencia, conocimientos o formación profesional en el área cinematográfica, particularmente en el desarrollo de proyectos audiovisuales.

b. DEL PROYECTO:

1. El proyecto debe encontrarse en etapa de desarrollo y deberá contemplar actividades

relacionadas con escritura de guion, investigación, diseño de producción y planificación.

2. La carpeta de desarrollo del proyecto de largometraje (ficción, documental y/o animación) deberá contemplar todas sus etapas: preproducción, producción y posproducción. Se entiende por largometraje una obra audiovisual con duración de más de 60 minutos.
3. El proyecto de largometraje deberá tener como eje temático o narrativo a la Ciudad de México, ya sea como escenario principal, temática o contexto del relato. Al menos el 85% del proyecto de largometraje deberá desarrollarse en la Ciudad de México.

c. OBLIGACIONES LEGALES Y ÉTICAS:

1. La persona que se registre deberá estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
2. Se deberán apegar a la Declaración de Principios, así como acciones de la Red Interinstitucional por la Igualdad de Género en la Comunidad Audiovisual de la Ciudad de México. **Anexo 3.**
3. La persona que aplica debe ser titular del 100% de los derechos patrimoniales del guion y la realización de la carpeta de producción. Deberá acreditar esta titularidad mediante certificado de registro de obra ante INDAUTOR, o contrato de cesión de derechos debidamente inscrito ante la Dirección de Registro de INDAUTOR, acompañado de su respectivo certificado.
4. Quien postula deberá recabar la firma de terceras personas del Aviso de Privacidad Integral para la Gestión de apoyos para el desarrollo del cine mexicano y adoptar las medidas que corresponden para proteger y resguardar la información sensible en materia de protección de datos personales en posesión de particulares, en caso de que aplique en el registro de la presente convocatoria. **Anexo 2.**
5. Si quien postula forma parte del equipo o crew de otro proyecto registrado en esta u otra convocatoria del Fideicomiso PROCINECDMX 2026, sólo podrá recibir remuneración con cargo al apoyo de PROCINECDMX en uno de los proyectos.
6. La persona titular de los derechos patrimoniales del guion, desde el momento de la inscripción, liberará de cualquier responsabilidad al Fideicomiso PROCINECDMX ante la posible reclamación de derechos de autor (textos, obras, música y otros materiales sujetos a las leyes de propiedad intelectual) que pueda suscitar alguno de los elementos antes mencionados por parte de terceras personas.
7. Aceptar y cumplir con las bases y el proceso de registro en las fechas establecidas en esta convocatoria.

d. RESTRICCIONES:

No podrán aplicar y participar en esta convocatoria quienes se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Personas pertenecientes a las entidades estatales y paraestatales, Secretarías, Organismos desconcentrados o descentralizados del Gobierno Federal, gobierno estatal, de la Ciudad de México y/o sectorizadas a la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México.
2. Personas que hayan incumplido anteriormente con los compromisos contraídos con algún apoyo otorgado por el Fideicomiso PROCINECDMX.
3. Personas con contrato de prestación de servicios con la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México y/o cualquier otra dependencia o entidad del Gobierno Federal, gobierno estatal o de la Ciudad de México, activo al momento de aplicar a la convocatoria y al momento de la firma del convenio, en caso de resultar ganador.
4. Personas facilitadoras de servicios del programa social "Promotoras y Promotores para el Bienestar Cultural de la Ciudad de México 2026".
5. Quienes hayan resultado como personas beneficiarias en las convocatorias de 2025 emitidas por el Fideicomiso PROCINECDMX.
6. Proyectos que hayan recibido, o estén recibiendo actualmente, apoyo del IMCINE y/o Sistema de Apoyos a la Creación y Proyectos Culturales (SACPC) en la etapa de desarrollo del largometraje durante este ejercicio 2026.

III. PROCESO DE REGISTRO Y SELECCIÓN

a. REGISTRO:

1. Previo a la inscripción del proyecto de desarrollo, se deberá leer cuidadosamente las bases de participación y la guía de registro en la plataforma.
2. La convocatoria estará vigente desde su publicación hasta el día 23 de abril de 2026 a las 15:00 horas.
3. El registro es gratuito. Todos los gastos derivados del proceso de inscripción corren por cuenta de quien se postule.
4. El registro podrá realizarse a partir del 26 de marzo del presente año en la siguiente liga <https://convocatoriaprocine.com.mx/>. La plataforma solo acepta archivos PDF, con un máximo de 5 MB por documento. Se deberán identificar los archivos con el número o letra tal como aparece en el **numeral III inciso b. Documentos** de la presente convocatoria y deberán cargarse en orden.
5. Serán retirados los proyectos que no cumplan con los requisitos previstos en esta convocatoria o que estén incompletos o ilegibles.
6. La postulación se revisará con base en lo especificado en la presente convocatoria.
7. Al concluir con la postulación recibirá un correo con su **número de registro**, quedando cerrada cualquier solicitud de cambio, sustitución, eliminación o adición de documentación.
8. Es responsabilidad de la persona que se postula dar seguimiento al registro de su proyecto durante los cinco días hábiles posteriores a su envío, en tanto no haya recibido por correo electrónico su **número de registro**.
9. Los anexos se podrán descargar en la convocatoria publicada en la página de registro, al final de la misma.
10. Solo se podrá participar con un proyecto en las convocatorias del Fideicomiso PROCINECDMX 2026. Esta restricción aplica también a personas asociadas, representantes y quienes presiden en caso de personas morales que apliquen en otras convocatorias. Lo anterior atendiendo a los principios de equidad y para una correcta distribución de los apoyos.
11. Es absoluta responsabilidad de quien postula verificar y asegurarse que el correo electrónico registrado sea el correcto para el envío y recepción de información con el Fideicomiso PROCINECDMX.
12. Los proyectos de desarrollo seleccionados serán notificados mediante un oficio enviado al correo electrónico registrado.

b. DOCUMENTOS:

La persona que se postula deberá cargar en la plataforma, en tiempo y forma, la siguiente documentación a su nombre, debidamente identificada en el archivo PDF:

1. Identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona física

- INE o pasaporte (con vigencia mínima a diciembre del año en curso)
- En el caso de personas extranjeras, se requiere visa vigente que acredite la calidad migratoria de residente permanente o inmigrado (no se aceptará otra calidad)
- Ambos lados de la identificación deben presentarse en una sola hoja

2. Comprobante de domicilio

- A nombre de la persona física que postula
- Deberá tener una vigencia no mayor a tres meses
- Solo se aceptarán: estado de cuenta bancario, recibos de luz, teléfono fijo, servicio de internet, agua, gas o predial
- No se acepta recibo de telefonía celular

3. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales (32-D)

- Emitida por el SAT
- Vigencia no mayor a 30 días del momento de la postulación
- No se aceptarán opiniones con la leyenda "SIN OBLIGACIONES FISCALES"

4. CURP

- Con vigencia no mayor a tres meses

5. Constancia de situación fiscal

- Vigencia no mayor a 30 días del momento de la postulación
- Debe indicar el domicilio fiscal en la Ciudad de México sin excepción
- Régimen permitido:
 - a. Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales.
 - b. Régimen Simplificado de Confianza (RESICO)

6. Copia del Certificado de registro del guion, expedido por INDAUTOR

- Con fecha anterior al cierre de la convocatoria. No se aceptarán recibos de pago de inicio de trámite
- Se debe anexar el documento completo, con etiqueta de registro en portada
- Cualquier registro emitido en otro país no sustituirá ese requisito
- Si la persona interesada no posee el 100% de los derechos patrimoniales del guion o es coautora, deberá presentar también el **Contrato de cesión de derechos** debidamente inscrito ante INDAUTOR con su certificado correspondiente
- El incumplimiento de los requisitos legales o la existencia de litigios sobre los derechos será causal de descalificación

7. Aviso de privacidad

- Firmar el formato correspondiente al Aviso de Privacidad Integral para la Gestión de Apoyos al Desarrollo del Cine Mexicano. **Anexo 2**
- En caso de incluir datos personales de terceras personas (teléfono, dirección, correo electrónico), la persona que postula debe asegurarse de contar con las firmas que así correspondan. Un formato por persona

8. Declaración de Principios, así como acciones de la Red Interinstitucional por la Igualdad de Género en la Comunidad Audiovisual de la Ciudad de México. **Anexo 3.**

9. Constancia de conclusión

- En caso de haber recibido un apoyo del Fideicomiso PROCINECDMX entre los años 2019 y 2024, deberá anexar la correspondiente Constancia de conclusión.

10. Carpeta del proyecto que incluya:

- a. Motivos por los que requiere desarrollar la carpeta de producción del largometraje, por parte de quien dirige y quien produce (máximo 2 cuartillas en total).
- b. Contextualizar la película que se quiere realizar proporcionando una descripción general de la película considerando premisa, género, tono, enfoque y elementos esenciales para comprender la propuesta (máximo 2 páginas).
- c. Currículum vitae y filmografía de la persona postulante acompañado del enlace de trabajos anteriores de su autoría (máximo 2 cuartillas). No semblanza.
- d. Sinopsis del argumento del proyecto del largometraje (máximo 1 cuartilla).
- e. Guion o escaleta del proyecto en el último tratamiento documental y/o ficción (versión del proyecto o línea argumental registrada ante INDAUTOR).
- f. Presupuesto detallado del proyecto, utilizando el **Anexo 5 Formato de Presupuesto**, como referencia y con la posibilidad de presentar un formato propio, en el que se especifiquen los rubros en que se utilizará el apoyo solicitado al Fideicomiso PROCINECDMX de acuerdo al **Anexo 1 Gastos Permitidos y no Permitidos** y cuáles serán cubiertos con apoyos de otras instancias. El monto total del presupuesto debe coincidir con lo solicitado y deberá incluir los siguientes conceptos:
 - Concepto
 - Cantidad
 - Unidad

- Precio unitario sin IVA
- IVA desglosado
- Subtotal
- Costo total con IVA
- Costo general del proyecto con IVA

- 11. Propuesta de locaciones.** El 85% de estas deberán ubicarse en la Ciudad de México. Fotos o listado. En el caso de animación, los escenarios también deberán representar a la CDMX en el mismo porcentaje.
- 12. Plan de trabajo y cronograma** del periodo en que se desarrollará la carpeta de producción; deberá incluir objetivos y descripción de las etapas con las actividades semanales que se realizarán, indicando el **04 de diciembre de 2026 como fecha límite** de entrega final. **Anexo 4.**
- 13. Propuesta de posibles fuentes de financiamiento** para la realización del largometraje. Son enunciativas, no se requieren cartas.
- 14.** En caso de que cuenten con otro apoyo que no sea del Gobierno Federal, deberán presentar una carta de la institución otorgante donde especifique qué conceptos cubre y que no se están repitiendo con lo solicitado, así como que se encuentra en cumplimiento a las obligaciones frente a dicho fondo o institución.

c. PROCESO DE SELECCIÓN:

- 1. Revisión técnica.** Todas las carpetas se someterán a un proceso de revisión técnica (que toda la documentación cumpla con la normatividad y que las carpetas creativas cumplan con los requisitos de la convocatoria. Durante el periodo de la convocatoria abierta sólo se recibirán correos a convocatorias.procine@gmail.com para atender dudas y se revisarán las carpetas para solventar la documentación incorrecta. Una vez cerrada la convocatoria NO se otorgará periodo para subsanar documentación a los proyectos que no cumplan con los requerimientos solicitados en esta convocatoria.
- 2. Revisión creativa.** Los proyectos que cumplan con todos los requisitos solicitados pasarán a proceso de selección.
- 3.** El jurado estará conformado por tres personas integrantes del medio audiovisual, quienes deberán contar con conocimiento y trayectoria en la industria o sector, y se designarán por el Consejo Consultivo y el Comité Técnico del Fideicomiso PROCINECDMX.
- 4.** El jurado emite sus recomendaciones para ser presentadas al Consejo Consultivo quien someterá para aprobación del Comité Técnico los proyectos recomendados para su autorización, cuya determinación es inapelable.
- 5.** El proceso deliberativo para la selección y aprobación de los proyectos es confidencial e inapelable.
- 6.** Los resultados se harán públicos en un lapso de 40 a 45 días hábiles posterior al cierre de la convocatoria y se publicarán en la página <https://www.procine.cdmx.gob.mx>.
- 7.** El monto del apoyo se entregará de acuerdo al monto aprobado por el Comité Técnico.
- 8.** El jurado podrá declarar desierta la convocatoria, en caso de considerarlo pertinente.

IV. COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DE LA PERSONA BENEFICIARIA

a. FIRMA DEL CONVENIO Y PAGOS:

- 1.** La persona responsable del proyecto seleccionado deberá firmar un convenio con el Fideicomiso PROCINECDMX para la entrega recepción del apoyo, el que se formalizará dentro de un plazo no mayor a 30 días naturales posterior a la publicación de resultados de la presente convocatoria; en el convenio se establecerán los términos y condiciones para ambas partes.
- 2.** Previo a la firma del convenio, se deberá actualizar la Opinión de Cumplimiento Fiscal

32-D, el comprobante de domicilio y otros documentos solicitados en un plazo de 05 días naturales. Si transcurrido dicho plazo, la persona sujeta de apoyo no realiza la actualización de documentos, se entenderá que declinó al apoyo otorgado a su proyecto, sin responsabilidad para el Fideicomiso PROCINECDMX.

3. Los proyectos seleccionados deben contar con cuenta bancaria a nombre de la persona física que haya aplicado al apoyo, con número CLABE, para recibir transferencias bancarias. No se expedirán cheques para cubrir el apoyo otorgado por el Fideicomiso PROCINECDMX. No se aceptarán cuentas de apertura reciente o con apertura posterior a la publicación de resultados. Es responsabilidad de la persona postulante verificar que esta cuenta se encuentre en condiciones de recibir el monto solicitado.
4. Los apoyos serán proporcionados en un periodo no menor a 30 días naturales posteriores a la formalización del convenio.

b. USO Y AJUSTE DE RECURSO:

1. El presupuesto presentado al Fideicomiso PROCINECDMX deberá ser acorde a los conceptos en los que puede utilizarse el recurso, según el **Anexo 1** de esta convocatoria.
2. No se cubrirán gastos efectuados previos a la publicación de los resultados de la convocatoria.
3. En caso de existir variaciones entre el presupuesto aprobado y el recurso ejecutado real, se deberá evidenciar en el reporte final financiero a través de tabla comparativa. Si las modificaciones superan el 40% del presupuesto aprobado, deberá justificar en escrito libre dichos cambios. Las modificaciones en el presupuesto sólo podrán ser dentro de los rubros permitidos, de lo contrario, el recurso que no pueda ser comprobado, **deberá ser reintegrado a PROCINECDMX.**

c. COLABORACIÓN Y DIFUSIÓN (IDENTIDAD INSTITUCIONAL)

1. Las personas beneficiarias se comprometen a mencionar el apoyo del Fideicomiso PROCINECDMX en entrevistas, premiaciones y cualquier medio de comunicación.
2. Se tendrá que cumplir con la inserción de logos de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, del Fideicomiso PROCINECDMX y la placa institucional en todos los materiales impresos, digitales y audiovisuales, así como en otros medios y recursos de promoción, los cuales se entregarán como testigos junto con su informe final.
Es responsabilidad de la persona sujeta de apoyo solicitar al Fideicomiso PROCINECDMX los materiales gráficos que deben estar alineados con el Manual de identidad institucional de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, para la implementación correcta de logotipos, tipografías, colores y de estilos fotográficos y de ilustración, autorizado y con visto bueno del Fideicomiso PROCINECDMX.
3. En caso de que el proyecto cuente con distintas fuentes de financiamiento, durante su desarrollo y producción, deberá incluir los logos de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, del Fideicomiso PROCINECDMX y la placa institucional, así como la leyenda "Apoyado por el Fideicomiso PROCINECDMX" en los créditos correspondientes, en igual tamaño que el resto de las instituciones y coproducciones, en pantalla una vez que se lleve a cabo la producción del largometraje.
4. Las personas que resulten beneficiadas en esta convocatoria podrán ser convocadas por el Fideicomiso para participar de manera honorífica como integrantes del jurado en futuras convocatorias, contribuyendo así con su experiencia a los procesos de evaluación y a la retribución social.

d. REPORTE FINAL Y SANCIONES:

1. La persona sujeta de apoyo deberá entregar con fecha límite al 04 de diciembre a las 15:00 horas de manera improrrogables, en envío digital, soporte CD e impreso, una carpeta de producción, la cual deberá incluir:
 - a. Guion final o escaleta
 - b. Texto de dirección y texto de producción (máximo 2 cuartillas)
 - c. Propuesta visual y sonora (máximo 3 cuartillas)

- d. Esquema financiero
- e. Presupuesto detallado y costo estimado general para la realización del largometraje
- f. Plan de rodaje con semanas de trabajo y detalle del mismo.
- g. Propuesta de reparto por cada personaje. En el caso de documental, carta de autorización de los personajes. En el caso de animación, incluir descripción de personajes
- h. Propuesta de equipo creativo y técnico, con currículum vitae (máximo una cuartilla por persona)
- i. Propuesta de locaciones (lo más cercano a los escenarios y locaciones de rodaje con fotografías). El 85% de estos deben situarse en la CDMX. En el caso de animación, los escenarios también deberán representar a la CDMX en el mismo porcentaje
- j. Comprobación de Gastos CFDI:
 - Las facturas electrónicas (CFDI) para la comprobación de gastos deberán ser emitidas en el ejercicio 2026 a nombre de la persona física y en el periodo estipulado en el convenio de formalización; no se recibirán facturas expedidas en un periodo distinto. En caso de no comprobar debidamente la ejecución del recurso, se deberá regresar el total o la diferencia no comprobada
 - Se debe acompañar la factura de su verificación de comprobantes fiscales digitales
 - Las facturas correspondientes al rubro de honorarios que se engloban en el concepto de personas colaboradoras deberán acompañarse del currículum que demuestren la pertinencia de su contratación
- 2. En caso de que el título del guion con el que se registre el proyecto se modifique durante el proceso de selección o ejecución, es indispensable notificarlo inmediatamente por escrito al Fideicomiso PROCINECDMX, adjuntando el certificado del registro público del derecho de autor (INDAUTOR) donde se indique el nuevo título del guion, bajo el cual se llevará a cabo el desarrollo de la carpeta de producción.
- 3. La persona beneficiaria que incumpla los compromisos contraídos en la Convocatoria 2026 emitida por el Fideicomiso de PROCINECDMX no podrá participar en las Convocatorias 2027 y 2028 del mismo. Transcurrido dicho periodo, para aplicar a los apoyos de este Fideicomiso deberá haber subsanado o cumplido con los compromisos adquiridos.
- 4. En caso de que la persona sujeta de apoyo resulte beneficiada con otro apoyo del Gobierno Federal, Estatal o local para el mismo proyecto por el que se postuló con el Fideicomiso PROCINECDMX deberá decidir por cual apoyo opta, de no hacerlo, PROCINECDMX retirará el apoyo.
- 5. La persona titular del proyecto deberá recoger personalmente la Constancia de Conclusión posterior a que se le notifique la expedición de la misma.

V. TÉRMINOS GENERALES

- a. La persona física que resulte apoyada deberá entregar la documentación impresa señalada en el **numeral III. inciso b. Documentos** de esta convocatoria, en las oficinas del Fideicomiso, en la fecha y hora indicada por el mismo.
- b. El incumplimiento de cualquier requisito implica la descalificación automática.
- c. La comunicación entre el Fideicomiso PROCINECDMX será exclusivamente con la persona sujeta de apoyo, por lo que no se aceptarán terceros para la comunicación.
- d. El Fideicomiso PROCINECDMX se reserva el derecho de rechazar los proyectos que no cumplan con las bases de la presente convocatoria, que no presenten garantías técnicas o que no cumplan con las propuestas éticas y culturales o que vulneren algún derecho fundamental de las personas.
- e. Las situaciones no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por la Dirección General del Fideicomiso PROCINECDMX.
- f. Una vez cerrada la presente convocatoria, no se admitirá ninguna documentación y no se dará ningún tipo de prórroga, por lo que le sugerimos tener presente la fecha de cierre.
- g. A partir del séptimo día hábil después de la publicación de los resultados, los proyectos no

seleccionados podrán pedir retroalimentación sobre su postulación, la cual se realizará de forma virtual. El plazo para solicitarla será de hasta 25 días hábiles contados desde ese séptimo día.

VI. CONTACTO

Cualquier consulta relacionada con la presente convocatoria se atenderá en días hábiles en un horario de 10:00 a 15:00 horas, en el correo electrónico: convocatorias.procine@gmail.com, con el asunto: **"Desarrollo 2026/Nombre del proyecto/Asunto"**. No se responderán correos que no se identifiquen con esta nomenclatura.

Ciudad de México a 26 de marzo de 2026.

Aviso de Privacidad Integral.

El Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en la Ciudad de México (PROCINECDMX) a través de la Dirección General del Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en la Ciudad de México (Dirección General del PROCINECDMX), con domicilio en Calle República de Chile No. 8, Primer Piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06000 en la Ciudad de México es Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el "Sistema de Datos Personales de Convocatorias y Actividades Realizadas Dentro del Marco del Programa de Fomento, Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en la Ciudad de México del Fideicomiso PROCINECDMX" con fundamento en el artículo 74, fracciones I, V y XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y la cláusula décima, inciso a) del Contrato del Fideicomiso Público identificado con el número 1139/2010 y su correlativa en su Primer Convenio Modificatorio.

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad de integrar los expedientes físicos y/o electrónicos de las personas participantes en las convocatorias y actividades realizadas dentro del marco del Programa de Fomento, Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en la Ciudad de México, así como de los Fideicomisarios (creadores, productores, distribuidores, comercializadores y exhibidores cuyos proyectos reciben un apoyo económico), para llevar el control, seguimiento y relación de las personas que reciben apoyos (económicos, formativos y/o de acceso a la cultura) en cumplimiento a los fines de este Sujeto Obligado. Los datos personales serán/podrán ser transferidos a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México para la investigación de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos; Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales para la sustanciación de los procedimientos judiciales y/o administrativos tramitados ante ellos; Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México para la sustanciación de los procedimientos administrativos tramitados ante ellos; Auditoría Superior de la Ciudad de México, Auditoría Superior de la Federación y Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para el ejercicio de sus facultades de fiscalización; Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México para la realización de auditorías o investigaciones por presuntas faltas administrativas y la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México por las actividades y acciones culturales que de forma coordinada y/o bajo colaboración el PROCINECDMX realiza al encontrarse sectorizada a esta; para los cuales no requerimos su consentimiento, en apego a lo que establece el artículo 64 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales: Datos académicos: Trayectoria educativa, Datos de tránsito y movimientos migratorios: Calidad migratoria, Datos electrónicos: Correo electrónico no oficial, nombre del usuario de red social y Código QR (INE), Datos biométricos: Huella Digital (INE), Datos identificativos: Nombre, firma, fotografía, domicilio, teléfono particular, teléfono celular, clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, nacionalidad, sexo, edad, número de pasaporte, Clave Única de Registro de Población (CURP), clave de elector (INE), folio nacional (INE), OCR (INE) y CIC (INE), Datos laborales: Trayectoria laboral y Datos patrimoniales: Cuentas Bancarias, los cuales tendrán un ciclo de vida de 5 años.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia de Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en la Ciudad de México (PROCINECDMX), ubicada en Calle República de Chile No. 8, 1er. Piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México, con número telefónico 55-55-18-55-31, en el correo electrónico utprocine.cdmx@gmail.com, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TEL-INFO (55 56364636).

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, de nuestras propias necesidades por los trámites y servicios que ofrecemos, de nuestras prácticas de privacidad o por otras causas. Por lo anterior, nos comprometemos a informarle sobre los cambios que pueda sufrir el presente a través de <https://www.procine.cdmx.gob.mx/dependencia/marco-normativo>.

Última fecha de actualización: 07 de agosto de 2025.